

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVII } PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 29 DE JULIO DE 1950 } NUMERO 11.254

### — CONTENIDO —

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 698 de 2 de Junio de 1950, por el cual se hacen nombramientos en Correos y Telecomunicaciones.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 645 de 24 de Junio de 1950, por el cual se declaran vacantes dos cargos consulares.

#### Departamento Diplomático y Consular

Resolución N° 65 de 20 de Junio de 1950, por la cual se aceptan unas renunciaciones.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 419 de 12 de Julio de 1950, por la cual se destinan lotes para el Fomento Agrícola en la provincia de Colón.

#### Sección Primera

Resolución N° 16 de 17 de Marzo de 1950, por la cual se confirma en todas sus partes una resolución.

#### Sección Segunda

Resoluciones Nos. 198 de 26 y 194 de 27 de Agosto de 1946, por las cuales se revocan unas resoluciones y se autoriza la expedición de unos títulos.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 236 y 257 de 31 de Mayo de 1950, por los cuales se hacen unos nombramientos.  
Resolución N° 31 de 23 de Mayo de 1950, por la cual se aceptan / unas renunciaciones.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 162 de 29 de Mayo de 1950, por el cual se hace un nombramiento.  
Resolución N° 815 de 20 de Mayo de 1950, por la cual se resuelve un contrato.  
Resuelto N° 5210 de 15 de Julio de 1950, por el cual se reconoce y ordena un pago.  
Contrato N° 281 de 15 de Abril de 1950, celebrado entre la Nación e Isacas Caparó.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 558 de 11 de Mayo de 1950, por el cual se hace un ascenso y nombramiento.

Avisos y Edictos.

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### NOMBRAMIENTOS

#### DECRETO NUMERO 608

(DE 2 DE JUNIO DE 1950)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en la Organización del Telégrafo de la Provincia de Herrera:

Micaela Iglesias; Telegrafista de 2ª Categoría en Chitré, en reemplazo de Gloria Mary Tello, quien no aceptó el cargo.

Dolores Emilia Carrión; Telefonista de 3ª Categoría, en Santa María, en reemplazo de Marta de León.

#### *Organización del Telégrafo de la Provincia de Colón*

Tilia Rebeca Herrera; Telegrafista de 2ª Categoría en Aguadulce, en reemplazo de Vilma M. Aguilar, quien no aceptó el cargo.

#### *Organización del Telégrafo de la Provincia de Los Santos*

Sara Saavedra; Telegrafista de 2ª Categoría en la Oficina de Guararé, en reemplazo de Esperanza Saavedra, quien no aceptó el cargo.

#### *Organización del Telégrafo de la Provincia de Panamá*

Clara Solís de Acosta; Telefonista de 1ª Categoría en la Oficina Central de Panamá, en reemplazo de Flor de Yanis.

Judith Carrión; Telegrafista de 1ª Categoría

en la Oficina Central de Panamá, en reemplazo de Elvira B. de León.

#### *Organización del Telégrafo de la Provincia de Colón*

Angela de Estévez; Telegrafista de 3ª categoría en Sabanitas, en reemplazo de Fulvia Goti.  
Amalia Vargas; Telefonista de 4ª categoría en Cativá, en reemplazo de Fermina Molinar.

Felicidad Racero; Telefonista de 4ª categoría en Culebra, en reemplazo de Natividad Molinar.

Balbina Catui; Telefonista de 4ª categoría en Cuango, en reemplazo de Adelaida Góndola.

Benita Constantino; Telefonista de 4ª categoría en Santa Isabel, en reemplazo de Cándida Salazar.

Demetria Salazar; Telefonista de 4ª categoría en Playa Chiquita, en reemplazo de José J. Valencia.

Anastasio Solís; Telefonista de 4ª categoría en Viento Frio, en reemplazo de Simón Ayarza.

Angela María de Castellis; Telefonista de 4ª categoría en reemplazo de Hermelinda Avila.

Rafael Buriel; Guarda-Línea de 4ª categoría France Field, en reemplazo de Ernesto Ayarza.

Hugo Borja; Mensajero de 1ª categoría en Colón, en reemplazo de Vidal Andrade.

Próspero Cuervo A.; Mensajero de 1ª categoría en Colón, en reemplazo de Sabino Acosta.

Eulalio Cuadra; Mensajero de 4ª categoría en María Chiquita, en reemplazo de Saturnino Silgado.

Alejandrina de Vergara; Telefonista de 1ª categoría en Panamá, en reemplazo de Aida Alvarado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro. Encargado del Ministerio de Gobierno y Justicia.

AUCIBIAPES AROSEMENA.



## Ministerio de Relaciones Exteriores

### DECLARANSE VACANTES UNOS CARGOS CONSULARES

DECRETO NUMERO 645  
(DE 24 DE JUNIO DE 1950)  
por el cual se declaran vacantes dos cargos consulares.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º del Decreto N° 629 de 29 de septiembre de 1945, dice: "se declaran vacantes todos los cargos consulares honorarios en que los nombrados hayan dejado de ejercer sus funciones o de residir en el respectivo lugar por término mayor de sesenta días, según datos que reposan en el Ministerio de Relaciones Exteriores";

Que algunos funcionarios consulares se encuentran en la situación anterior y por tanto procede declarar vacantes tales cargos,

#### DECRETA:

Artículo Unico: Decláranse vacantes los cargos consulares honorarios que a continuación se mencionan:

Cónsul de Panamá en Montreal, Canadá, nombrado por Decreto N° 353 de 31 de Octubre de 1949;

Canciller del Consulado General de Panamá en Bogotá, Colombia, nombrado por Decreto N° 731 de 14 de Marzo de 1946.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
CARLOS N. BRIN.

### ACEPTASE UNA RENUNCIA

#### RESOLUCION NUMERO 65

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento Diplomático y Consular.—Resolución Número 65.—Panamá, 20 de Junio de 1950.

*El Presidente de la República,*

#### CONSIDERANDO:

Que el señor Floyd H. Baldwin Jr., en comunicación de 10 del actual, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, ha presentado renuncia del cargo de Vicecónsul *ad honorem* de Panamá, en Houston, Texas, Estados Unidos de América.

#### RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Floyd H. Baldwin Jr., del cargo de Vicecónsul

*ad honorem* de Panamá en Houston, Texas, Estados Unidos de América, y dar las gracias al dimitente por los servicios prestados al Gobierno en el desempeño de las labores consulares que le fueron encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
CARLOS N. BRIN.

## Ministerio de Hacienda y Tesoro

### DESTINASE UNOS LOTES DE TERRENO PARA EL FOMENTO AGRICOLA DE COLON

DECRETO NUMERO 419  
(DE 1º DE JULIO DE 1950)

por el cual se destinan unos lotes de terreno en la Parcelación "Transistmica Nacional", para Fomento Agrícola en la Provincia de Colón.

*El Presidente de la República,*  
en ejercicio de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 384 de 17 de Abril de 1950, se reglamentó la adjudicación de los lotes de terreno de la parcelación denominada "Transistmica Nacional", en el Distrito de Colón;

Que se hace indispensable destinar una parcela de terreno apropiada para el Fomento Agrícola en la Provincia de Colón contigua a la carretera "Boyd-Roosevelt";

Que en la parcelación mencionada, existen los lotes Nos. 2, 4 y 6 que son apropiados para tal fin,

#### DECRETA:

Artículo 1º. Destínase para Fomento Agrícola en la Provincia de Colón los lotes 2, 4 y 6 de la Parcelación denominada "Transistmica Nacional", en el Distrito de Colón, con las medidas y superficie siguientes:

Lotes 2, 4 y 6 que reunidos tienen un área de diez y seis hectáreas quinientos veinticuatro metros cuadrados (16 Hts. 0524 M<sup>2</sup>) y sus linderos son: Noroeste, con tierras nacionales y río Agua Sucia, a una distancia de trescientos veintiséis metro (326 mts.); Sur, Carretera Boyd-Roosevelt, a una distancia de trescientos metros (300 mts.); Este, río Agua Sucia, a una distancia de ochocientos ochenta y dos metros (882 mts.) y Oeste, servidumbre que lo separa del lote N° 8, a una distancia de quinientos metros (500 mts.)

Artículo 2º. La descripción de los lotes mencionados aparece en el Plano Oficial respectivo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, al primer día del mes de Julio de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
ALCIBIADES AROSEMENA.

**CONFIRMASE EN TODAS SUS PARTES  
UNA RESOLUCION****RESOLUCION NUMERO 16**

República de Panamá. — Organó Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Hacienda y Tesoro. — Sección Primera. — Resolución número 16. — Panamá, 17 de Marzo de 1950.

En Resolución N° 6 de 25 de Enero último la Administración General de Rentas Internas canceló la licencia expedida a la señora Angélica Núñez para el expendio de licores al por menor correspondiente a la Cantina denominada Jardín Gardenia situada en la Calle 6ª número 18 del Parque Lefevre, de esta ciudad.

Contra dicha Resolución ha interpuesto recurso de apelación el Abogado Juan J. Morán como apoderado de la señora Angélica Núñez que dice ser propietaria de la Cantina mencionada.

Corresponde a este Ministerio resolver el aludido recurso, a lo cual se procede previa las siguientes consideraciones:

La resolución apelada se apoya en claras disposiciones del Decreto-Ley número 4 de 1941 y en el artículo 1º del Decreto número 462 de 10 de Agosto de 1942, según los que la Administración General de Rentas Internas en casos como el que motivó este expediente tiene plena facultad para proceder al cierre de la cantina aludida.

Además consta en el expediente la intervención perfectamente justificada de la Policía Nacional y de los funcionarios de la Vigilancia Fiscal en las diligencias que precedieron a la resolución de que se trata.

Los argumentos del apoderado de la apelante sobre la identidad de testigos, notificación del cierre a la supuesta propietaria y otros detalles, no pueden prevalecer sobre las actuaciones de los funcionarios públicos revestidos de autoridad a que anteriormente se hace referencia.

Por tanto,

**RESUELVE:**

Confirmar en todas sus partes la Resolución número 6 de 25 de Enero último dictada por la Administración General de Rentas Internas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ARNULFO ARIAS.**

El Ministro de Obras Públicas, Encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,  
**MANUEL V. PATIÑO.**

**APRUEBANSE UNAS RESOLUCIONES Y  
AUTORIZASE LA EXPEDICION  
DE UNOS TITULOS****RESOLUCION NUMERO 193**

República de Panamá. — Ministerio de Hacienda y Tesoro. — Sección Segunda. — Resolución número 193. — Panamá, 26 de Agosto de 1949.

Vistos:

Consulta a esta Sección, el Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Chiriquí, su Resolución N° 24, de 21 de Julio último, mediante la cual le adjudica, en compra-venta, a

Teresa Cáceres, de generales conocidas en el presente negocio, un globo de terreno baldío nacional, ubicado en el Corregimiento de Llano Grande, jurisdicción del distrito de David, con una superficie de catorce hectáreas con tres mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados (14 Hts. 3.438 M2) y dentro de los siguientes linderos: Norte, posesión de Gregorio y Feriado Valdés; Sur, posesión de Bernardo Villarreal y llanos libres; Este, posesión de Efraín Esquivel; y Oeste, posesión de Dimas Alvarez.

Gestiona esta adjudicación el Licenciado Julio Miranda M., como apoderado legal de la peticionaria.

De acuerdo con las Liquidaciones Nos. 4277 y 7486 de 11 de Octubre de 1946 y 19 de Julio próximo pasado, comprueba la interesada haber pagado al Fisco la suma de B/. 30.00 en total, como precio del terreno, siendo éste clasificado a razón de B/. 2.00 la hectárea o fracción de hectárea conforme lo ordena el Artículo 1º de la ley 52 de 1938. Aparece además en el expediente la Liquidación N° 7485 de 19 de Julio del corriente año expedida al igual que las anteriores por el Recép-tor de Rentas de David, en que consta que la señora Cáceres se puso a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional en lo que respecta al pago del Impuesto de la Renta Agraria.

En cuanto a lo demás estima este despacho que la actual solicitud ha sido tramitada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61 de la ley 29 de 1925 que regula la materia. Por lo tanto, el suscrito Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

**RESUELVE:**

Aprobar la Resolución de que se hace mérito, y autorizar la expedición del título de propiedad, por compra, sobre el terreno mencionado, a favor de la señora Teresa Cáceres, con la condición que deberá dar exacto cumplimiento a las condiciones y reservas consignadas en dicha Resolución.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

**VÍCTOR M. SILVA E.,**  
Sub-Jefe de la Sección Segunda del  
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

*Librada Castillero P.*  
Secretaria ad-hoc.

**RESOLUCION NUMERO 194**

República de Panamá. — Ministerio de Hacienda y Tesoro. — Sección Segunda. — Resolución número 194. — Panamá, 27 de Agosto de 1949.

Vistos:

Se examina el expediente que contiene la solicitud formulada por Herminio Herrera, de generales conocidas en este negocio, sobre la adjudicación, a título de compra, de un globo de terreno baldío nacional, ubicado en jurisdicción del distrito de Poerí, con una capacidad superficial de veinticinco hectáreas con dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados (25 Hts. 2.250 M2) a la cual recayó la Resolución N° 32, de 11 de los corrientes, expedida por el Gobernador de Los Santos, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, enviada en consulta a esta Superioridad.

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos, bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

**ADMINISTRACION**ADMINISTRADOR: TITO DEL MORAL JR.  
Teléfono 2-2612OFICINA: Relleno de Barraza.—Tel. 2-3271  
Apartado N° 452. TALLERES: Imprenta Nacional—Relleno de Barraza.AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 26  
PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADORSUSCRIPCIONES:  
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.00  
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00TODO PAGO ADELANTADO  
Número suelto: B/. 0.85.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 5.

Dicho terreno se denomina "El Barrero", y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino del Cañafistulo a Paritilla; Sur, terreno de Daniel Villarreal y Calixto Herrera; Este, terreno de Fernando Herrera y Justo Gutiérrez; y Oeste, terreno de Jesús Acevedo.

Gestiona esta adjudicación, el abogado Elías Cano Chanis, como apoderado especial del peticionario.

Al ser examinadas las presentes diligencias, se encuentra que aparece en las mismas, copia del plano del terreno y el informe del Agrimensor Oficial que realizó la mensura, debidamente ratificado ante un Juez de Circuito; declaraciones de testigos que comprueban la adjudicación del terreno y así como también el testimonio de los colindantes quienes manifiestan su conformidad en lo relativo a esta adjudicación: que según la Liquidación N° 1222, de 5 de Marzo de este año, expedida por el Receptor de Rentas de Las Tablas se comprueba que el interesado pagó al Tesoro Nacional la suma de B/. 52.00 como valor total del terreno, siendo clasificado a razón de B/. 2.00 la hectárea o fracción de hectárea; y consta así también según las Liquidaciones Nos. 3535, 34.603 y 1221, que el interesado está a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional en lo que respecta al pago del Impuesto Agrario; que el Edicto de ley fué fijado en la Gobernación de la Provincia y en la Alcaldía del distrito de Poerí, y publicado en la Gaceta Oficial correspondiente a los días 14, 16 y 17 de Mayo próximo pasado.

Se vé, pues, por lo anteriormente expuesto, que la presente solicitud ha sido tramitada de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1° de la Ley 52 de 1938 y 61 de la ley 29 de 1925. Por lo tanto,

**SE RESUELVE:**

Aprobar la Resolución del inferior, y autorizar la extensión del título de propiedad, por compra, del terreno descrito, a favor de Herminio Herrera, de generales conocidas en este expediente, con las condiciones y reservas consignadas en dicha Resolución.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VÍCTOR M. SILVA E.,  
Sub-Jefe de la Sección Segunda del  
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Librada Castillero P.  
Secretaria ad-hoc.

**Ministerio de Educación****NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 286**

(DE 31 DE MAYO DE 1950)

por el cual se hace unos nombramientos.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase, en el Instituto Nacional a las siguientes personas:

Isaías Camacho: Ayudante del Laboratorio de Química.

Horacio Velarde: Bibliotecario, en reemplazo de Gonzalo González, quien pasó a ocupar otro cargo.

Benigno Franco Cárdenas: Cocinero.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Educación,

MAX AROSEMENA.

**DECRETO NUMERO 287**

(DE 31 DE MAYO DE 1950)

por el cual se hace un nombramiento en el Instituto Nacional.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase al señor Olmedo Correa, Profesor interno en el Instituto Nacional, en reemplazo del señor Mateo Ardiñes, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Educación,

MAX AROSEMENA.

**ACEPTANSE UNAS RENUNCIAS****RESOLUCION NUMERO 31**

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución Número 31.—Panamá, 23 de mayo de 1950.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

Artículo Único: Aceptar las renunciaciones que de sus respectivos cargos han presentado por las razones indicadas por cada una, las siguientes personas:

Juana B. de López, maestra de grado en la

Escuela Guabito, P. E. de Bocas del Toro, por motivos de salud;

Adela G. de Mosquera, maestra de grado en la Escuela Marica, P. E. de Coclé, por motivos personales;

Anastacia Aurora Mitre, maestra de grado en la Escuela Río Indio, P. E. de Colón, por motivos de salud;

Guillermo A. Páez, maestro de grado en la Escuela República del Paraguay, P. E. de Colón, por motivos de salud;

Laura T. P. de De Montulé, maestra de Inglés en la Escuela República Francesa, P. E. de Chiriquí, para aceptar otra posición;

Medardo Villarreal, director encargado de la Escuela Los Pozos, P. E. de Herrera, para aceptar otra posición;

Elsa E. Lao, maestra de grado en la Escuela Pesé, P. E. de Herrera, por motivos personales;

Aura E. Delgado, maestra de grado en la Escuela Los Asientos, P. E. de Herrera, por motivos de salud;

Lilia B. de Haengel, maestra de grado en la Escuela José G. Duque, P. E. de Panamá, por motivos personales;

Marina Merón, maestra de grado en la Escuela M. J. Hurtado, P. E. de Panamá, para aceptar otra posición;

Higinia Ma. Cerezo, maestra de grado en la Escuela Alto del Jobo, P. E. de Panamá, por motivos personales;

Antonia Alemán, maestra de grado en la Escuela Villalobos, P. E. de Panamá, por motivos personales;

Ildaura B. de Solís, maestra de grado en la Escuela Flor Amarilla, P. E. de Los Santos, por motivos personales;

María del R. Castellero P., maestra de grado en la Escuela La Jagua, P. E. de Los Santos, por motivos personales;

Elba T. de Salazar, maestra de grado en la Escuela El Pedernal, P. E. de Veraguas, por motivos personales;

Alonso Zúñiga, maestro de grado en la Escuela Río de Jesús, P. E. de Veraguas, para continuar estudios;

Ekadio Ortíz, maestro de grado en la Escuela El Pito, P. E. de Veraguas, por motivos personales;

Milcíades Amores, maestro de grado en la Escuela Las Animas, por motivos personales;

Nelly O. de Valenzuela, maestra de grado en la Escuela Llano Largo, P. E. de Veraguas, por motivos personales;

Carmen Barví, Portera de la Escuela Pocrí, P. E. de Coclé, por motivos personales;

Emilia Franco, Portera de la Escuela Pocrí, P. E. de Coclé, por motivos personales;

Albino Trejos, Portero de la Escuela La Concepción, P. E. de Chiriquí, para continuar estudios.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Educación,

MAX AROSEMENA.

## RESOLUCION NUMERO 32

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución Número 32.—Panamá, 23 de mayo de 1950.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

### RESUELVE:

Artículo Único: Aceptar las renunciaciones que de sus respectivos cargos han presentado por las razones indicadas por cada una, las siguientes personas:

Gonzalo González G., Bibliotecario del Instituto Nacional para aceptar otra posición;

Mateo Ardines, Profesor del Instituto Nacional, por motivos personales;

Inés Ma. Montero, Subdirectora del Liceo de Señoritas, para aceptar otra posición;

Dalys Chang Díaz, Profesora de Música de la Escuela Profesional, por motivos personales;

Yolanda Garzola M., Secretaria de la Escuela de Artes y Oficios Melchor Lasso de la Vega, para aceptar otra posición;

Aida Quintero M., Oficial 2ª de la Escuela Normal J. D. Arosemena, por motivos personales;

Arquimedes Barrios B., Inspector Jefe de la Escuela Normal J. D. Arosemena, por motivos personales;

Otilda Pinilla, Profesora de Español en la Escuela Normal J. D. Arosemena, para aceptar otra posición;

Marta Alvenda, Portera del Primer Ciclo de La Chorrera, por motivos de salud.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Educación,

MAX AROSEMENA.

## Ministerio de Obras Públicas

### NOMBRAMIENTO

#### DECRETO NUMERO 102

(DE 20 DE MAYO DE 1950)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales.

### DECRETA:

Artículo Único: Nómbrase al señor Bernardo Domínguez C. Operador de la máquina de copias de planos, al servicio de la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de Luis C. Soto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL V. PATIÑO.

**DECLARÁSE RESUELTO UN CONTRATO****RESOLUCION NUMERO 815**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Obras Públicas.—Resolución número 815.—Panamá, 20 de Mayo de 1950.

El primero de febrero de 1944 se celebró entre el extinguido Ministerio de Salubridad y Obras Públicas y el señor Juan J. Amado Jr., en representación de la firma Amado y Compañía, S. A., el contrato número 51 para atender la maquinaria de acondicionamiento de aire de la Presidencia de la República.

Al tenor de la cláusula décima del contrato en referencia, éste ha venido prorrogándose automáticamente, a pesar de que ya el Ministerio de Obras Públicas cuenta con una Sección encargada de tales menesteres y por tanto no se justifica mantener su vigencia.

Por otra parte, cabe observar que a pesar de que la cláusula quinta establece que por cuenta del Contratista un ingeniero diplomado visitará personalmente la maquinaria de acondicionamiento de aire no menos de dos veces durante la vigencia de dicho documento, la cual es de un año, y rendirá un informe cuya copia será enviada al Ministerio de Obras Públicas con el fin de reducir hasta donde sea posible la necesidad de reparaciones, no hay constancia de que se haya dado cumplimiento a esta estipulación.

Por todas las consideraciones expuestas,

**SE RESUELVE:**

Declarar resuelto a partir de la fecha de la presente Resolución, el contrato número 51 de 1944 de que se ha hecho mérito anteriormente y notificarlo así al Contratista.

Comuníquese y publíquese.

**ARNULFO ARIAS.**

El Ministro de Obras Públicas.

**MANUEL V. PATIÑO.**

**RECONOCESE Y ORDENASE EL PAGO DE UNAS VACACIONES****RESUELTO NUMERO 5210**

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 5210.—Panamá, 18 de Julio de 1950.

*El Ministro de Obras Públicas,*

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

**RESUELVE:**

Reconocer y ordenar el pago conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 796 del Código Administrativo, de un (1) mes de vacaciones al señor Víctor M. Ruiz, ex-chofer de la Administración General de Transportes y

Talleres de este Ministerio, ya que el solicitante no ha hecho uso de tal derecho, así:

Estas vacaciones abarcan el período comprendido entre octubre de 1948 a Agosto de 1949.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

**MANUEL V. PATIÑO.**

El Secretario del Ministerio,

*Gilberto G. de Arce.*

**CONTRATO****CONTRATO NUMERO 281**

Entre los suscritos, a saber: Manuel Virgilio Patiño, Ministro de Obras Públicas, en representación del Gobierno Nacional, debidamente autorizado por el Consejo de Gabinete y de acuerdo con lo establecido por el Decreto-Ley N° 23 de 27 de mayo de 1947, por una parte; y el señor Isaías Caparó, dueño de la cédula de identidad personal número 8-31201, en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el Contratista se ha convenido en lo siguiente:

Primero:—El Contratista se compromete formalmente a llevar a cabo en la Escuela de Agua Buena, ubicada en la Provincia de Panamá, los trabajos que se detallan a continuación, así:

Poner madera de forro a la parte de abajo;

Poner cielo raso a la parte de abajo;

Poner cuatro ventanas y dos puertas;

Pintar a dos manos el cielo raso, paredes interiores y exteriores de la nueva obra, sin incluir la parte vieja.

Segundo:—El Contratista suministrará todos los materiales, transportes, equipo y mano de obra necesarios para la debida ejecución de los trabajos de que trata la cláusula anterior; y se obliga a entregarlos debidamente terminados antes del primero de mayo del año en curso, a menos que medien casos fortuitos o de fuerza mayor, a juicio del Ministro de Obras Públicas.

Parágrafo:—Queda convenido y expresamente aceptado que por cada día de demora en entregar la obra después del plazo estipulado, el Contratista reconocerá a favor del Tesoro Nacional, en vía de multa, la suma de treinta balboas (B/. 30.00) diarios, los cuales le serán deducidos del valor del contrato.

Tercero:—El Gobierno reconoce y pagará al Contratista como única y total remuneración por los trabajos a que se contrae el presente contrato, el diez por ciento (10%) del costo de los mismos, cuya suma no podrá exceder en ningún caso de seiscientos noventa y nueve balboas con noventa y siete centésimos (B/. 699.97), la cual le será pagada al entregar la obra debidamente terminada y a entera satisfacción del Gobierno.

Cuarto:—El Contratista podrá solicitar abonos en relación con el progreso de la obra; pero para ello será requisito indispensable la aprobación del Inspector del Gobierno, el cual queda autorizado para inspeccionar los trabajos y el Contratista obligado a acatar las indicaciones que al respecto se le impartan.

Quinto:—El Contratista será responsable de

cualquier accidente de trabajo que ocurra durante el cumplimiento de este contrato.

Sexto:—Este contrato requiere para su validez, la firma del Ministro de Obras Públicas y la refrendación del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de abril de mil novecientos cincuenta.

El Ministro de Obras Públicas,  
MANUEL V. PATIÑO.

El Contratista,  
Isaías Caparó.

Refrendado:  
Henrique Obarrio,  
Contralor General de la República.

## Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

### ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 558  
(DE 11 DE MAYO DE 1950)

por medio del cual se hace un ascenso y un nombramiento en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero.—Se asciende y se nombra las siguientes personas en la Sección Administrativa.

Artículo Segundo.—Se asciende a Olimpia S. de González, a Estenógrafa de 1ª Categoría, en reemplazo de Cristina Bustamante quien pasa a ocupar otro cargo.

Artículo Tercero.—Se nombra a Imelda Sagel, Oficial de 1ª Categoría, en reemplazo de Olimpia S. de González quien pasa a ocupar otro cargo.

Parágrafo.—Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

AURELIO GUARDIA.

## AVISOS Y EDICTOS

JOSE GUILLERMO BATALLA.

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-13.324.

CERTIFICA:

Que los señores José María Chinchilla y John J. Behr, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, constituyeron la sociedad colectiva de comercio denominada "Behr y

Chinchilla, Cía. Ltda.", por Escritura Pública número 1.167 de 23 de Junio de 1950, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público al Tomo 206 de Personas Mercantiles, Folio 22;

Que José María Chinchilla ha vendido a John J. Behr su parte en la referida Compañía, y que dichos señores han declarado disuelta y liquidada la expresada sociedad, asumiendo el señor John J. Behr el activo y pasivo de la misma.

Así consta en la Escritura Pública número 1341 de 25 de Julio de 1950, extendida en la Notaría a su cargo. Panamá, Julio 25 de 1950.

JOSE G.MO. BATALLA.  
Notario Público Primero.

L. 17.384  
(Segunda publicación)

### AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Seccional de Trabajo, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día once de Agosto venidero, para llevar a cabo el remate de la máquina de aplanchar marca Hoff-man, Modelo VCO-50, serie 42-1151, embarcada en el juicio propuesto por Charles G. Nicholls contra Antonio Maxwell. La base del remate es la suma de quinientos balboas (B/. 500.00) y será postura admisible la que cubra el 50% de esa suma por tratarse de un segundo remate. Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Despacho de la Secretaría del Tribunal la suma de veinticinco balboas. Hasta las cuatro de la tarde del día del remate se admitirán posturas, y de esa hora en adelante, hasta cuando el reloj marque las cinco de la tarde, se escucharán las pujas y repujas, adjudicándosele el bien descrito al mejor postor.

Panamá, 27 de Julio de 1950.

El Secretario,

L. 17.384  
(Única publicación)

Luis J. Márquez B.

### AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por Sixta Morales de Soto contra Jacinta Goenaga de Poiras y Carmen Goenaga, se ha señalado las horas legales del día veinticuatro de agosto próximo venturo, para que tenga lugar en este tribunal, mediante los trámites del caso, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca número quinientos veintiséis (526) inscrita al folio doscientos cincuenta (250) del tomo doce (12) de la propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno y en una casa de dos pisos (de madera y techo de hierro acanalado en él construída, situado en la Calle Catorce Oeste del Barrio de Santa Ana de esta ciudad, la cual mide tres metros sesenta y cinco centímetros (3.65) de frente por treinta y dos metros sesenta centímetros (32.60) de fondo, ocupando una superficie de ciento diez y ocho metros con noventa y nueve decímetros cuadrados (118.99dc.) dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, predio de Justina Peguía; por el Sur, predio de Magdalena Herrera de Calderón; por el Este, la Calle Catorce Oeste, y por el Oeste, Carretera del Darién, hay Calle Quince Oeste.

Servirá de base por el remate la suma de mil balboas (B/. 1.000.00) y no será postura admisible la que no cubra las dos terceras partes de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el despacho el cinco por ciento de esa suma.

Hasta las cuatro de la tarde se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde de las pujas y repujas y se adjudicará el bien en remate al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público

